



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 99, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2015.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.

Presidenta: Quienes no han tomado asistencia les pido de favor lo hagan. Les pido su atención, un momento por favor, antes de iniciar esta sesión pública ordinaria quiero expresar a nombre de esta Legislatura, nuestro más sentido pésame al Diputado Alfonso de León Perales y a sus familiares, por el sentido fallecimiento de su querida madre la Señora Emélida Perales Prado. Hacemos patente nuestra solidaridad incondicional para nuestro compañero y amigo en este momento difícil por el que atraviesa.

Presidenta: Buenos días de nuevo a todos y todas. Solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que los Diputados **Juan Báez Rodríguez, Homero Reséndiz Ramos, Irma Leticia Torres Silva, Alfonso de León Perales y Ana María Herrera Guevara**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con treinta y dos minutos**, del día 11 de marzo del año 2015.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su



conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 97**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 04 de marzo del presente año. **Número 98**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de marzo del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 232, 234, 235 y 237; se derogan los artículos 233 y 239 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 fracción I, inciso A), numerales 29, 30 y se adiciona el 31 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **Octavo**. Asuntos Generales. **Noveno**. Clausura de la Sesión.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 04 de marzo del año 2015**, implícitos en el **Acta número 97**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 04 de marzo del año 2015.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 97**, relativa a la Junta Previa celebrada el día **04 de marzo del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de marzo del año 2015**, implícitos en el **Acta número 98**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de marzo del año 2015.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 98**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **4 de marzo del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretaria: Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2015, de los siguientes proponentes: Del Director del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Tam.; de la Directora del Grupo escénico “Desde la Trinchera, Teatro” A.C. de Reynosa, Tam.; del Director del Grupo escénico “Escenario Azul” A.C. de Matamoros, Tam.; del Grupo escénico “Tequio” de Victoria, Tam.; de la Directora del Grupo escénico “Kaly Teatro” de Matamoros, Tam.; de la Mtra. Ludivina Nieto Ornelas locutora y productora de Radio Tamaulipas, de Ciudad Victoria; de la Ciudadana Myrna Adriana Maldonado Garza de Ciudad Victoria, Tam.; del Presidente Municipal de Jaumave, Tam.; del Director de la Universidad Pedagógica Nacional 282 de Tampico, Tam.; del Presidente Municipal de Tampico, Tam.; de la Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tam.; del Presidente de la Asociación Cecilia Sáenz de Ridaura, Arte y Cultura A.C., de Tampico, Tam.; del Director de la Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; del Dr. Juan Antonio Manríquez Gutiérrez de Ciudad Victoria, Tam.; del Presidente del Instituto de Capacitación, Investigación y Desarrollo, (INCIDE) de Ciudad Victoria, Tam. y del Presidente del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., Sección Tamaulipas, de Ciudad Victoria.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 266, fechado el 15 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional; así también, la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, eligiéndose como



Presidente de la Mesa Directiva para dicho período, el Diputado Luis Felipe Luna Obregón.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información, muchas gracias Diputado.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 016, fechada el 1 de marzo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva correspondiente al presente mes de marzo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Ismael Solís Mares.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, oficio número LX/3ER/OM/DPL/0700/2015, fechado el 30 enero del presente año, comunicando la apertura del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, asimismo, se instaló la Comisión Permanente que fungió del 30 de enero al 28 de febrero del año en curso, quedando como Presidenta la Diputada Laura Arizmendi Campos.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, circular número 60, fechada el 28 de febrero del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que estará fungiendo, durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año Ejercicio Constitucional, comprendido del 1º al 31 de marzo del presente año, quedando como Presidenta la Diputada Ma. Iliana Arreola Ochoa.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 23, recibida el 6 marzo del presente año, comunicando la Apertura al Cuarto período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se eligió a la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Juan Carlos Robles Acosta.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se toma nota, y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, oficio número 001/2015, recibido el 09 de marzo del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2014.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización, muchas gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Compañeros y Compañeras Diputadas, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Enrique Rivas Cuellar**.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Muy buenas tardes, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER**



GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo 35 fracciones I y II, textualmente, dispone: “Artículo 35. Son derechos del ciudadano: I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral correspondiente a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;” Por su parte, el artículo 29 de la Constitución Local, establece: Para ser Diputado, Propietario o Suplente, se requiere: I.- Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; II.- Ser ciudadano del Estado, en ejercicio de sus derechos, nacido en el Estado o vecino con residencia en él, por más de cinco años; III.- Tener veintiún años cumplidos el día de la elección; IV.- Poseer suficiente instrucción. V.- Los demás señalamientos que contenga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas”. Ahora bien, la Declaración de Intención de las Naciones Unidas sobre los Jóvenes: Problemas y Posibilidades, resuelve que los jóvenes de todos los países constituyen un importante recurso humano para el desarrollo y agentes decisivos del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Su imaginación, sus ideales, su energía y su visión resultan imprescindibles para el desarrollo social. De esta manera, los legisladores del Partido Acción Nacional de esta legislatura, consideramos esencial que se imprima un nuevo rostro a la concepción y la ejecución de políticas y programas para los jóvenes en todos los niveles, pues es necesario que se involucren activamente en las políticas públicas, los desafíos, condiciones sociales y económicas, pues ello incide en el bienestar de los integrantes de nuestra sociedad. En ese contexto, es indudable que, el programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para los jóvenes alienta a los gobiernos para que sean más sensibles a las aspiraciones de estos para un mundo mejor y para que se consideren sus diversas demandas, capacidades y potenciales, a fin de que participen en todas y cada una de las soluciones relacionadas con sus respectivas problemáticas y actuales retos, es



decir, que los jóvenes formen parte de la solución de los problemas que en la actualidad nos presenta. México y Tamaulipas requieren una mayor participación de los jóvenes en todas las decisiones y programas de gobierno, pues ello trae consigo más soluciones, más conciencia, más esperanza y un mejor futuro, por ello es necesario involucrar a las y los jóvenes en nuestro sistema político, pues solo así tendrán mejor comprensión del mismo, de ahí que resulta imprescindible contar con su participación, a fin de conducir a nuestra sociedad y, particularmente a nuestro Estado de Tamaulipas, al sitio que merece. Por todo lo anteriormente expuesto, el objeto de esta iniciativa de Reforma Constitucional es el requisito de la edad para ser diputado de este Congreso del Estado ya no sea de 21 años sino poderlo modificar a 18 años, porque nuestra juventud tiene la capacidad y el potencial de asumir, en su caso, tan trascendente responsabilidad y las demandas de Tamaulipas y lo tamaulipecos, por lo anterior presentamos el presente. **PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; para quedar de la siguiente manera: ARTÍCULO 29.** Para ser Diputado, Propietario o Suplente, se requiere: I.- Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; II.- Ser ciudadano del Estado, en ejercicio de sus derechos, nacido en el Estado o vecino con residencia en él, por más de cinco años; III.- Tener **dieciocho** años cumplidos el día de la elección; IV.- Poseer suficiente instrucción. V.- Los demás señalamientos que contenga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. **Transitorio. Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODO.** Integrantes del grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al punto de acuerdo número LXII-1, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la **Comisión de Puntos Constitucional** y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo, de la iniciativa presentada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución.

Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y de Especial Plural para la Reforma Político Electoral**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputado Francisco Elizondo Salazar, tiene el uso de la tribuna.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con el permiso. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA,** el presente **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL APARTADO A DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Nuestra Carta Magna, en su artículo 116



fracciones IV inciso f), en su segundo párrafo es del tenor siguiente: “Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.... IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:... f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen; El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales;” Por su parte, el artículo 20 fracción I Apartado A de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente: “ARTÍCULO 20.- La soberanía del Estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del Poder Público del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución. El Estado no reconoce en los Poderes Supremos de la Unión, ni en otro alguno, derecho para pactar o convenir entre ellos o con Nación extraña, aquello que lesione la integridad de su territorio, su nacionalidad, soberanía, libertad e independencia, salvo los supuestos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se realizarán el primer domingo de julio del año que corresponda, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; éstas serán libres, auténticas y periódicas, y se desarrollarán conforme a las siguientes bases: I.- De los Partidos Políticos y de los candidatos independientes.- Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Apartado A.- La ley determinará las formas específicas de participación de los partidos políticos y de los candidatos independientes en los procesos electorales, sus derechos, prerrogativas, reglas de financiamiento y fiscalización. Tanto los partidos políticos, como los candidatos independientes deberán rendir informes financieros mismos que serán públicos. Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los



partidos políticos en los términos que señalen las leyes respectivas.” ... De esta manera, queda claro que nuestra Constitución Local y legislación secundaria debe armonizarse a la reforma electoral a la que fue sometida nuestra Constitución Federal de ahí que esta Iniciativa tiene por objeto adecuarse al sistema jurídico federal. Con base en lo anterior, resulta necesario adicionar un tercer párrafo al Apartado A de la fracción I del artículo 20 de la Constitución de nuestro Estado. **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO ÚNICO.** Se adiciona un tercer párrafo al Apartado A de la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 20.- La soberanía del Estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del Poder Público del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución. El Estado no reconoce en los Poderes Supremos de la Unión, ni en otro alguno, derecho para pactar o convenir entre ellos o con Nación extraña, aquello que lesione la integridad de su territorio, su nacionalidad, soberanía, libertad e independencia, salvo los supuestos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se realizarán el primer domingo de julio del año que corresponda, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; éstas serán libres, auténticas y periódicas, y se desarrollarán conforme a las siguientes bases: I.- De los Partidos Políticos y de los candidatos independientes.- Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Apartado A.- La ley determinará las formas específicas de participación de los partidos políticos y de los candidatos independientes en los procesos electorales, sus derechos, prerrogativas, reglas de financiamiento y fiscalización. Tanto los partidos políticos, como los candidatos independientes deberán rendir informes financieros mismos que serán públicos. Las autoridades electorales



solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen las leyes respectivas. El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales. Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de marzo de 2015. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Elizondo Salazar.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucional y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y de Especial Plural para la Reforma Político Electoral**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por la Junta de Coordinación Política de Punto de Acuerdo mediante el cual se**



establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Diputada Erika Crespo Castillo. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, le compete vigilar y supervisar el funcionamiento de los otros dos Poderes del Estado, e interactuar con los mismos para la consecución del bien público como propósito fundamental del Estado. Para efectos de materializar esta atribución, por lo que concierne al ejercicio del Poder Judicial del Estado, el artículo 114, apartado A de la Constitución Política local establece, entre otras cosas, en su fracción XII, que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado deberá entregar por escrito el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia al Congreso del Estado, en la modalidad que éste acuerde, debiéndose efectuar antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año. En ese tenor y tomando en consideración que, con base en lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, es una atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar los entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos acordado proponer al Pleno Legislativo la forma y los términos en que habrá de recibirse el informe anual de labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,



aludido en el párrafo que antecede. En atención a esa premisa, es de considerarse que dicho informe debe ser entregado a la Mesa Directiva del Congreso, y particularmente al Presidente de la misma, cuya investidura pública, a la luz de lo establecido por el artículo 21 párrafos 1 y 2 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, expresa la unidad del Congreso y es a quien compete, en materia de dirección parlamentaria, conducir las relaciones institucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en observancia a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XII, apartado A del artículo 114 de la Constitución Política local, se recibirá por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, la cual dispondrá su distribución inmediata entre los integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para los efectos correspondientes. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de marzo del año 2015. Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.



(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Perdón Diputado Rigoberto Garza Faz.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, **se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de esta Representación Popular, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa el sentido de su voto. Gracias, Diputada Blanca Valles, Diputado Arcenio Ortega Lozano, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por 27 votos a favor.**

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.



Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los **Dictámenes** programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza del dictamen identificado en el orden del día con el número 1 y se dispense la lectura íntegra del dictamen número 2; y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Diputado Ernesto Robinson Terán el sentido de su voto, gracias Diputado. Diputado Ricardo Rodríguez, el sentido de su voto. Gracias Diputada Blanca Valles a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la semblanza y dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Dávila Beaz**, para dar una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la libertad sindical e iguales derechos laborales a los trabajadores de los Ayuntamientos.***

Diputada Griselda Dávila Beaz. Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la libertad sindical e iguales derechos laborales a los trabajadores de los Ayuntamientos, promovida por el Diputado del Partido del Trabajo Arcenio Ortega Lozano de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. El día de ayer 10 de marzo del actual tuvimos a bien reunirnos los integrantes de dichos órganos parlamentarios, a fin de emitir nuestra opinión al respecto. El objeto de la acción legislativa, sometida a consideración de estos



órganos legislativos, tiene como propósito garantizar la libertad de asociación sindical, al legislar para efecto de que en los Ayuntamientos se puedan constituir más de un sindicato si se acreditan los requisitos legales para ello. Con la presente acción legislativa el accionante busca la no restricción de la libertad de asociación de los burócratas municipales para la defensa de sus intereses, y por lo tanto que la legislación aplicable no esté dotada de inconstitucionalidad en su contenido respecto a este derecho fundamental. Sabemos que los sindicatos son, efectivamente, instrumentos de incorporación de los trabajadores en la lucha por la defensa de sus intereses y la elevación de sus condiciones de vida, al tiempo que ayudan a la formación de una clase obrera organizada y combativa. El artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de libertad sindical de los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión y del Distrito Federal. El cual lo relaciona con el artículo 115 fracción VIII segundo párrafo, respecto a que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el precepto constitucional antes citado y sus disposiciones reglamentarias. Así también resulta preciso señalar que el artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo, dispone que los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa y que cualquier injerencia indebida será sancionada en los términos que disponga la Ley. En ese tenor, los textos normativos de las legislaciones locales que rigen las relaciones laborales deben estar acordes y respetar el principio de libertad sindical en los términos que consagra nuestra Constitución Federal. Aunado a ello existen criterios jurisprudenciales en los que se sustentan los pronunciamientos respecto al derecho de formar sindicatos, específicamente en cuanto a la posibilidad de que existan más de uno en una institución pública. Así también, estimamos procedente la precisión hecha a efecto de considerar a los trabajadores de confianza el ejercicio pleno de su derecho a pertenecer a una asociación sindical, toda vez que éste constituye un derecho humano que debe ser garantizado de manera expresa por la ley. Es importante destacar que al seno de los trabajos de los órganos dictaminadores, los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, y de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, manifestaron su intención de adherirse a la iniciativa promovida por el Diputado representante del partido del trabajo. Así también, con el objeto de perfeccionar las propuestas de reformas que se dictaminan, se acordó en el seno de las Comisiones realizar diversos ajustes de forma al proyecto resolutivo con el fin de fortalecer las normas con relación a los fines que atiende su modificación, resaltando que los artículos 238 y 240 objeto de estudio, quedan en los términos del



Código Municipal vigente y se reforman los artículos 232, 234, 235 y 237; derogándose los artículos 233 y 239 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es por ello que nos pronunciamos a favor de las presentes reformas a los ordenamientos legales invocados anteriormente. Es cuanto Presidenta. Muchas Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Griselda Dávila Beaz.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la libertad sindical e iguales derechos laborales a los trabajadores de los Ayuntamientos***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez, a favor o en contra Diputado. Bien, ¿Algún otro Diputado?, gracias, Diputado Valdez Vargas a favor o en contra, Diputado Valdez a favor o en contra. Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez**.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Buenas días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. Es puesto a consideración el dictamen a la iniciativa promovida por el compañero Diputado Arcenio Ortega Lozano, que reforma diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de garantizar la libertad sindical e iguales derechos laborales a los trabajadores de los Ayuntamientos. Dicha iniciativa, motivada ante la inconstitucionalidad de diversos preceptos del Código municipal para el Estado de Tamaulipas en relación a lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al transgredirse el derecho de Asociación Sindical. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, reconocemos la lucha emprendida por organizaciones de trabajadores a través de la historia, para que en la Legislación se proteja sus derechos laborales. Por lo que, al tratarse de la libertad de asociación gremial, como un principio básico de obligatorio acatamiento en materia de Derechos Humanos. Nos sumamos a la acción legislativa promovida por el Diputado Arsenio Ortega Lozano, para la armonización de nuestro



marco legal que garantice el derecho libre de asociación sindical de los burócratas municipales en Tamaulipas. Cabe mencionar, que aún queda mucho por efectuar en la vigilancia de estos derechos, la libertad sindical debe garantizarse no sólo en el derecho sino también en la práctica, y la responsabilidad como Legislatura que asumimos, es la armonización de la legislación que permita su cumplimiento. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Gracias Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros Legisladores. Estoy anonadado, siento que estoy soñando, el 14 de abril del año pasado los que ahora dicen que apoyan al compañero del PT Arcenio Ortega, rechazaron hace un año el 14 de abril me acuerdo muy bien en Tampico, en el cumpleaños de la compañera Aida Zulema que era la Presidenta de la Mesa Directiva, lo sometimos a votación, inclusive esa vez, yo me subí a tribuna y ahí había compañeros representantes del sindicato, y ahora resulta que no solamente van a votar a favor y los felicito y me da gusto que se hayan vuelto sensibles, como que el PRI en las campañas políticas en las etapas electorales se vuelve muy sensible, hay que aprovecharlos ahorita estos dos meses de campaña, porque van a votar a favor del más necesitado, del que más lo requiere, ahorita son capaz a lo mejor hasta de votar que se elimine la tenencia y bueno para el pueblo y para los ciudadanos, que bueno que hoy se han convertido en sensibles en esta época electoral, cuando hace un año lo rechazaron, bueno casi un año, ya iba a comprarles yo el pastel porque el 14 de abril a unas cuantas semanas ya iban a cumplir el año, nada más que venturosamente ya se despertó del letargo esa iniciativa, ya la sacaron del archivo muerto y hoy venturosamente para la lucha sindical, para los sindicatos que ya va haber más de dos o tres en cada uno de los ayuntamientos, ahora si se vota favorable, de veras que yo felicito al PRI, al partido satélite del verde ecologista, porque el partido verde ecologista dice que por capricho de la oposición los multaron con poquito y ya les dieron otra multa ayer de 6 millones más y dice que por caprichos de la oposición, entonces está reconociendo que el verde es satélite del gobierno, de tal manera la oportunidad que se proyecta en este dictamen, aunque es extemporánea, aunque no es dentro del término de los 45 días que se debe de conceder, pero que el artículo 45 indica la normatividad de este cuerpo, aquí queda un dicho de esta iniciativa formulada por el PT que ahora se cuelgan dos fracciones, bueno, qué bueno que no solamente van a aprobarlo sino ya se colgaron de la iniciativa del PT, porque esta iniciativa del PT fue presentada el 14 de abril por el PT, pero los felicito eh o sea no es un reclamo al contrario me siento



feliz y contento que apoyen no al PT y su iniciativa, sino a los trabajadores, sino a los que van a ser sindicalizados sobre todo en aquel año me extrañó, las que son líderes de sindicatos y si son diputados o diputadas hayan rechazado en aquella vez que ya era una ley general que venía y esta iniciativa que fue formulada por el PT, que buscó y buscaba enmendar a varios dispositivos en el Código Municipal en los artículos 232, 233, 234, 235, 237, 239, 240 que se ubican en el título V de las relaciones laborales entre los ayuntamientos y los trabajadores en el Capítulo IX del rubro de la organización colectiva de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento. Por sus características y contenidos mediante reformas, adiciones y derogaciones la propuesta legislativa del PT, se orienta a garantizar la libertad sindical e impulsar iguales derechos laborales para los trabajadores y las corporaciones edilicias, o sea que no va a ver nada más ya CTM y CNOP, ya podemos hacer sindicatos hasta los de oposición, en términos generales los pretendidos cambios resultan positivos, resultan provechosos para el bien de los trabajadores, en virtud de que favorecen los derechos laborales de este sector, preocupándose de que a través de la libertad sindical haya un entorno propicio para ejercerlo, incluso declararse tales enmiendas están desde hace tiempo obligadas por criterios jurisprudenciales, que desautorizan disposiciones ordinarias contrapuestas a los derechos y garantías consagrados, que la Carta Magna otorga a nuestro país y que sin lugar a dudas, esto es el reflejo de la lucha por años que han tenido los obreros, los trabajadores y que hoy de alguna manera se les reconoce, tarde pero bueno, dicen que más vale tarde que nunca y quiero felicitar y ojalá de aquí al 7 de junio que sean las elecciones, tengan esa sensibilidad y yo convocó a mis compañeros de oposición, que aprovechemos estos sesenta días que vienen en la campaña, para sacar todas las iniciativas que puedan favorecer al pueblo tamaulipeco, porque es la única manera en época electoral, donde el PRIAN el PRI, el PAN, bueno el de México, el de México, porque se unieron los del PRIAN para lo de la Ley de Aguas en asuntos generales voy a dar el tema del agua no te claves, es cierto el PRIAN existe a nivel nacional aquí no, pero a nivel nacional sí. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes con su permiso Presidenta, buenas tardes compañeros, compañeras. Pues la verdad yo agradezco las muestras del Diputado Sosa y del Diputado Valdez, en apoyo a esta iniciativa igualmente agradezco la adhesión que hacen el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Panal y el Verde Ecologista a esta iniciativa, esta iniciativa no es otra cosa más que



adecuar el marco legislativo legal, a la jurisprudencia existente con respecto a los sindicatos, no estamos inventando nada, no estamos innovando nada simplemente estamos o pugnamos porque a los trabajadores se les reconozca el derecho que tienen a organizarse y luchar por sus deberes, por sus derechos, esta es una jurisprudencia vieja sin embargo, pues hubo algunas situaciones políticas que no permitían el acatamiento de la misma, en esa ocasión se da yo repito agradezco a todos el apoyo, esta es un pequeño paso que tienen que dar los trabajadores en este caso de los municipios, para poder consolidar su patrimonio, para poder consolidar su trabajo y tener más y mejores logros laborales, no es una idea novedosa es algo que ya existía pero que por alguna razón no nos atrevíamos a dar el paso, creo que esta legislatura dentro de sus asuntos buenos que se van a recordar va a ser el haber dado el paso de aprobar la libertad sindical a los trabajadores municipales. Es cuanto gracias.

Presidenta: Muy bien Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Adela Manrique Calderas**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto, para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realizará la votación en el término establecido

Presidenta: Se cierra el registro de votación.



Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **27** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración, el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 fracción I, inciso A), numerales 29, 30 y se adiciona el 31 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputada Belén Rosales Puente, a favor o en contra Diputada. Diputada Aida Zulema Flores Peña, gracias Diputada. Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes; Compañeras y Compañeros Diputados. Es puesto a consideración de este Pleno, el dictamen que declara improcedente la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, mediante la cual se propone reformar diversos artículos a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, con la finalidad de incorporar atribuciones al Ministerio Público relacionadas con el mecanismo de colaboración de la Alerta Amber, dentro de la etapa de Averiguación Previa. Al respecto, las comisiones dictaminadoras estiman que la propuesta no es viable, en virtud de ya existir una coordinación efectiva para llevar a cabo la activación en caso necesario de la Alerta Amber, como dispone el Comité Nacional del Programa de Alerta Amber México. Dicha posición legislativa resulta sin sustento ni consistencia, pues en ningún momento los accionantes manifestamos que no existiera tal coordinación, Sino por todo lo contrario pues la acción legislativa lo que pretende



es el dar el sustento jurídico y fortalecimiento en Tamaulipas del mecanismo Alerta Amber. Más aun, que en la Ley que se pretende reformar no existe ninguna disposición relacionada con el fin propuesto en la acción legislativa. Compañeras y compañeros Diputados. Conocemos de antemano cual va ser la intención de su voto, pero antes de efectuarlo deben estar conscientes que no únicamente le están declarando improcedente una acción legislativa al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sino que están declarando improcedente los reclamos de miles de tamaulipecos que acuden al Ministerio Público a interponer una denuncia por desaparición de familiares y les refieren que deben esperar 72 horas para iniciar sus actuaciones. Estamos en total desacuerdo con el contenido del presente dictamen. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Belén Rosales Puente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Legisladores, a las Comisiones Unidas de Justicia y Asuntos Vulnerables, correspondió dictaminar el presente, debo mencionar que México es el primer país en América Latina que implementó el programa nacional Amber, o Ambar como se le quiera denominar. Y a nivel mundial es el décimo país que implementó dicho programa. Una vez que México determina acatar este programa en Tamaulipas, especialmente y mediante acuerdos se dictamina que se cree el programa Alerta Amber en Tamaulipas bajo una coordinación estatal habiéndose llevado desde esa fecha en la entidad diversos cursos de capacitación, presentaciones, promoción y sobre todo son las fiscalías quienes atienden ese programa. Si bien es cierto que en la discusión que se llevó a cabo en estas comisiones unidas justamente la compañera Patricia Guillermina votó en contra, debo decir de la posición del Grupo Parlamentario del PRI, debo decir que acuciosamente se le mencionó los términos legales en los cuales se sustentaba el motivo por el cual se declaraba improcedente su solicitud y en esa tesitura considero que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional tiene conocimiento fehaciente del porqué se determina improcedente su solicitud. Debo señalar que el 26 de junio del año 2014 en el Periódico Oficial del Estado, se publica un acuerdo en el cual se crean las agencias del Ministerio Público Especializado en personas no localizadas o privadas de su libertad, dentro del cual dispone entre otras cosas que tratándose de niñas o niños o adolescentes no localizados o privados de su libertad, se privilegiará el interés superior de los mismos, así como su privacidad y confidencialidad, pudiendo solicitar cuando resulte procedente y se reúnan todos los requisitos legales la aplicación de la



alerta amber. En ese sentido creo que la posición de Acción Nacional contraviene lo que se ha señalado con antelación y justamente porque son disposiciones legales que están vigentes en nuestra entidad federativa, por ese motivo el Grupo Parlamentario del PRI dictaminará en contra de la iniciativa de Acción Nacional. Pero ello no es óbice para mencionar compañeras y compañeros Legisladores, que es interés primordial tanto del poder Ejecutivo, Legislativo como el Judicial que en Tamaulipas se preserven los derechos humanos y creo que es una medida el que en la procuraduría general de justicia en el estado y justamente la fase de la averiguación previa esté ya sustentado esta situación. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Muy bien, gracias Diputada Aida Zulema Flores Peña, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Muy bien gracias Diputado.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, gracias Diputado. Diputado Juan Martín Reyna García, gracias Diputado. Diputado Patricio Edgar King López, muy bien.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 19 votos a favor, 9 votos en contra de los Diputados Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Marcela Morales Arreola, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Miguel Antonio Sosa Pérez y Jorge Osvaldo Valdez Vargas.



En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar, Diputado sí, adelante por favor.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con el permiso. Compañeras y Compañeros Diputados. Los Diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional, lamentamos los hechos suscitados en días pasados en donde se tentó contra la integridad física de la Alcaldesa de Matamoros, Tamaulipas, Licenciada Leticia Salazar Vázquez. Por supuesto, nos preocupa la seguridad de los Alcaldes de Tamaulipas, tal y como nos preocupa la seguridad de todos los tamaulipecos, ese es el verdadero reto y es el compromiso que debemos asumir. El semáforo delictivo nacional se nutre de estadísticas oficiales, provenientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de esos números se desprende que únicamente en el mes de enero del año en curso, Tamaulipas aparece con semáforo rojo en los delitos de robo de casa habitación, robo a negocios y secuestro, presentando una alza en la comisión de este tipo de delitos en comparación con el año anterior. Ante este aumento de incidencia de delitos del fuero común, no esperaremos a que concluya el año en curso para hacer señalamientos al respecto, es pertinente nuevamente realizar un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que se sumen a las voluntades y se cuente con mayores herramientas para lograr la seguridad de los tamaulipecos que requieren y merecen. Consideramos, que es necesario trabajar en la prevención de este tipo de delitos e insistir, se requieren modelos policiales, analizar y valorar el esquema de mando único, contar con herramientas tecnológicas para la persecución de los delitos, policías confiables y entre otros temas el fortalecimiento de las condiciones laborales de los elementos de seguridad. A pesar de estar sobrellevando esta lamentable situación de inseguridad y delincuencia, éstos siguen siendo los grandes problemas que aquejan a la ciudadanía. Desde esta tribuna, hemos manifestado nuestra disposición para trabajar conjuntamente, pero también es necesario que las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad de los tamaulipecos, establezcan plazos para dar resultados a la ciudadanía en esta materia. Ratificamos el compromiso como legislatura de coadyuvar con las instituciones en el



desarrollo integral del Estado, un Tamaulipas más generoso, próspero y equitativo para todos. Es cuanto compañeros.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Muy bien Quico, y eso que andaba en el antro. Muy bien con el permiso de la Mesa Directiva y de todas mis compañeras y compañeros legisladores. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y de Recursos Hidráulicos, dieron un albazo legislativo y aprobaron en el dictamen a la Ley General de Aguas, elaborada desde las oficinas de CONAGUA. Una reforma de este para delante significa la supervivencia de grandes grupos poblacionales donde de por sí el vital líquido es escaso, no podemos permitir que dicha iniciativa privada controle a quien se le da el vital líquido de acuerdo a su situación económica. Las Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y la de Recursos Hidráulicos, en su premura por aprobar de facto un dictamen que no fue consensuado con las organizaciones civiles, violando el reglamento y no enviaron el pre dictamen en el tiempo establecido de los 5 días, sino apenas unas cuantas horas, ese dictamen va en contra de la tendencia y experiencia mundial que busca cuencas autosustentables y que las trasvases se operen sólo en casos de emergencia. No como una política pública, como lo pretende la iniciativa de CONAGUA, las trasvases son infraestructura hidráulica que desvía agua de una cuenca a otra, sólo deben de ser utilizados en casos de emergencia, no como pretenden hacerlo, que sea algo común y abren la posibilidad de que se utilice para fines ajenos al consumo humano. Los Diputados de izquierda en el país rechazamos en todos los niveles, los Diputados Federales y los Diputados locales de izquierda esta iniciativa privatizadora, donde desaparece de facto el derecho humano al agua, al considerarlo una mercancía, esta Ley va a encarecer el agua hasta un 300% porque se pagará el costo real. Estados y municipios serán chantajeados por CONAGUA, con el retiro de recursos federales sino se dobligan a sus directrices, CONAGUA, los obliga a firmar convenios para establecer tarifas, los congresos locales también firmarán convenios, y no podrán modificar las tarifas que imponga CONAGUA, cuando aprueben sus presupuestos. Es decir, esta Ley conculca facultades de los poderes legislativos del país, se tomó en cuenta la iniciativa ciudadana que promueve la sustentabilidad y se opone a la mercantilización del vital líquido, esta iniciativa agregó esa avalada por más de 50 diputados, una cosa es que el agua sea un factor económico y otra que se convierta en una mercancía, sobre todo en medio de una crisis económica y con baja disponibilidad de agua, se corren riesgos jurídicos en las concesiones trasvases, transparencia política pública, derechos preferentes y por si fuera poco el derecho humano al agua. Además se concesionan los trasvases a compañías privilegiadas del sexenio peñista como grupo HIGA, en detrimento de los derechos preferentes de los



pueblos y comunidades indígenas señalado en el artículo segundo constitucional como es en el caso del pueblo yaqui y del acueducto independencia. Esta iniciativa peñista, delimita el ámbito a la asignación sólo se queda para el suministro de agua potable, y se sustituye por el de concesión, lo que implica que todo el proceso de gestión y administración del agua podrá privatizarse por la vía de la concesión, por 30 años, se ha propuesto que por lo menos incluyan los siguientes puntos, en los conocimientos de los derechos preferentes sobre el agua, que tienen los pueblos y comunidades indígenas y el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, garantizar la participación social amplia en todos los órganos y organismos de administración y gestión del agua, garantizar el derecho humano al agua y sus mecanismo de exigibilidad. Contar con una política pública amplia e instrumentos de aplicación adecuados. Establecer las áreas de importancia socio-hidro-ambiental, particularmente la protección a las humedades, incluir los dictámenes de impacto, socio hídricos para obras de actividades hidráulicas, así como las evaluaciones de costo beneficio, socio-hídrico-ambiental, garantizar un presupuesto anual destinado a la gestión y administración del agua equivalente al 0.7% del PIT, y 5% del presupuesto anual, incluir el régimen de asignaciones aún vigente y limitar el régimen de concesiones, prohibir las transparencias y otorgarles sólo por 5 años programables de acuerdo con la disponibilidad del agua y condiciones ambientales del entorno y cuando exista los hídricos se cancelen las concesiones y permisos. Crear la procuraduría de justicia hídrica y la controlaría social, así como evitar que CONAGUA, tenga más atribuciones que las que debe de tener un órgano desconcentrado. Hay investigaciones jurídicas de la UNAM, que han discutido esta iniciativa de la Ley General de Aguas, los diputados de la izquierda, senadores de la izquierda, no vamos a permitir y vamos a tomar las tribunas cada vez que se toque este tema, en todo el país, no vamos a permitir que se robe el agua a los ciudadanos, no vamos a permitir que se privatice el agua, el agua es un derecho de los mexicanos y por lo tanto, no vamos a permitir que así como han vendido el petróleo y otras actividades del país, ahora pretendan el agua, una muestra de que tenemos razón que ayer en el debate de suspendió en el Congreso de la Unión, porque la oposición los de izquierda tenemos razón, quieren privatizar el agua, y no vamos a permitirlo. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Valdez Vargas, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Buenas tardes, gracias Diputada Presidenta, omitiré con mucho respeto la palabra cariño y respeto por, no me vayan a hacer, por mi hermano Diputado Carlos Toral. Compañeras y compañeros Diputados. La ciudad



de Reynosa fue fundada el día 14 de marzo del año de 1749, conforme a los planos autorizados por el colonizador Don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con 279 habitantes al mando del Capitán Carlos Cantú. En ese contexto, hablar de Reynosa es hablar de ejemplo de competitividad y de crecimiento económico, lo cual se refleja en la inversión extranjera, que constituye un baluarte en la generación y concepción de nuevas oportunidades que brindan mejores condiciones de vida para todos sus habitantes y para todos los que realizan su vida en nuestra ciudad. Sabemos que no es fácil esta tarea que tenemos por seguir construyendo la ciudad que todos los Reynosenses merecemos, pero estoy convencido que juntos trabajando con convicción, realizando las gestiones necesarias y sobre todo convirtiendo en beneficios sociales nuestros compromisos, lograremos juntos incentivar la participación ciudadana, la cual considero es pieza importante para lograr los objetivos plasmados en los planes estatales y municipales de nuestra querida ciudad. Por ello, me permito felicitar a nuestra querida ciudad de Reynosa porque este sábado cumple su 266 años, tierra con una identidad común que nos fortalece y enorgullece como ciudadanos que la queremos y queremos también continuar cuidándola ya es el terreno que nos dio la oportunidad de crecer y desarrollarnos como personas y que buscamos posicionar a este municipio como un referente en nuestro Estado y en nuestro País. Quiero también si me lo permiten, hacer un público agradecimiento al Presidente Enrique Peña Nieto y por supuesto al Ingeniero Egidio Torre Cantú, gobernador de nuestro estado por el apoyo que ha brindado al señor Presidente Municipal José Elías Leal en las grandes obras que a continuación daré lectura. Obra de revestimiento del canal Rhode, libramiento Reynosa sur número dos; Viaducto Reynosa-Monterrey-San Fernando; Distribuidor vial la Laguna; la Modernización de la Carretera Reynosa-Río Bravo; la ampliación del Libramiento Monterrey-Matamoros; ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales número 2; La Casa de la Tierra que está actualmente ya funcionando en el Parque Cultural Reynosa; la Plaza Principal Miguel Hidalgo y la Biblioteca Digital Amelia González Caballero de Castillo Ledón. Penúltimo el rescate de Comapa Reynosa donde el municipio ha invertido 20 millones de pesos actualmente y la pavimentación hidráulica de acceso a estas escuelas que son aproximadamente 85 millones de pesos la inversión total. Todo esto junto con plazas públicas que se han estado arrancando como obras, es el esfuerzo del Presidente Municipal José Elías Leal siempre agradecido y de la mano y como Diputado local reynosense le agradezco mucho nuevamente mucho al señor Presidente de la República al Licenciado Enrique Peña Nieto y al señor Gobernador del Estado el gran apoyo que ha dado a Reynosa y a su gran gente. Y por último como miembro de una de las familias fundadoras de Reynosa quisiera no despedirme sin antes mencionar que en



Reynosa los esperamos a todos con los brazos abiertos, sin distinción de que su visita sea por motivos de negocio, salud, placer, entretenimiento, diversión o deporte, y de este modo poder compartirles nuestra cultura y nuestras amplia gama de oportunidades que tenemos en nuestra ciudad y sobre todo que sepan que la calidez de nuestra gente, es sin duda nuestro mayor tesoro. Estimadas amigas y amigos que viva Reynosa y que Dios bendiga a todos los reynosenses.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En Tamaulipas la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, constituye además un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, siendo factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Es así, que toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a recibir educación pública gratuita y de calidad y, por tanto, todas las personas con independencia de su capacidad, deben contar con las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal. Es por ello que la formación educativa en nuestra entidad se fundamenta en el desarrollo humano a través de la enseñanza de las ciencias, el uso efectivo del lenguaje y los valores de convivencia que contribuyen a un mejor desempeño en la vida, a través de un sistema educativo integrador, formador de mejores tamaulipecos, capaz de vincular los conocimientos al desarrollo de competencias profesionales y laborales, y promotor de una sociedad fundada en valores cívicos y democráticos. Este mes a nivel estatal es considerado como el *Mes de la Educación Especial*, de manera que resaltamos el compromiso como ciudadanos de promover una cultura incluyente con sentido de equidad a favor de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. Es así que constituye un deber fundamental atender al educando de manera adecuada a sus propias condiciones, con todo respeto a sus derechos y reconociendo su potencial, con equidad social incluyente y con perspectiva de género e igualdad de oportunidades educativas, sociales y laborales. La Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, señala que la educación especial es un conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la



educación. Está encaminada a mejorar las condiciones de funcionamiento, organización, equipamiento y accesibilidad de los planteles de educación inicial y básica, así como de los servicios de educación especial, generando con ello escenarios favorables de inclusión en escuelas y sitios públicos. Hablar de la educación especial no es hablar de acciones aisladas, sino de un trabajo en conjunto, lleno de amor y de entrega; un trabajo en el que los docentes cuentan y juegan un papel fundamental. Por ello, desde que se instruyó como mes *de la Educación Especial* se han realizado diversas actividades, tanto legislativas, como sociales, que benefician y ponderan la igualdad entre los individuos para fortalecer el crecimiento de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, sigamos con el compromiso de trabajar a favor de la educación, impulsando las reformas necesarias para conseguir una educación integral y de calidad, en todas las regiones del Estado para que nuestros estudiantes tengan el acceso a todos los niveles educativos. Vaya desde aquí nuestro reconocimiento al destacable trabajo que llevan a cabo las autoridades educativas, docentes y padres de familia en las instituciones educativas y en los centros de educación especial, permitiéndoles desarrollar las capacidades de manera integral, atendiendo los valores humanos y reforzando los conocimientos académicos que cada uno de ellos necesita. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con veintiséis minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **17 de marzo del actual**, a partir de las **10:00 horas**.